

***VI Foro Colima y su Región
Arqueología, antropología e historia***

Juan Carlos Reyes G. (ed.)

Colima, México; Gobierno del Estado de Colima, Secretaría de Cultura, 2011

**Escribanos y jueces receptores
en la villa de Colima. 1536-1819**

José Luis Silva Moreno

1. Los protocolos de escrituras públicas

Nuestro conocimiento de la vida y las instituciones novohispanas depende del tipo de documentos a los que tenemos acceso. En Colima, ante la falta casi absoluta de cartas y otros testimonios privados, tenemos papeles de justicia –representaciones, demandas y litigios-; los papeles de gobierno –actas de cabildo, autos, decretos, bandos, correspondencia, registros-, así como los que podríamos llamar papeles públicos; es decir los registros y protocolos de escrituras y otros instrumentos legales otorgados ante un escribano o un juez competente.

Para la historiografía, los registros notariales cuentan con un valor excepcional en relación con el resto de las fuentes documentales, como lo es su carácter privado. De hecho, la mayor parte de la documentación conservada en los registros históricos fue elaborada en su día por funcionarios públicos o por individuos que se relacionaron con organismos administrativos.

En cambio, los documentos notariales se caracterizan por su riqueza y multiplicidad temática. Explícitamente aportan datos relativos a la actividad económica y los negocios jurídicos privados. Pero implícitamente también proporcionan información valiosa para reconstruir la historia de una amplia suerte de materias.

En oficio de escribanía en la villa de Colima es poco conocido. Por un lado ello se debe, a que los documentos públicos se encuentran dispersados en los acervos documentales, a la vez como parte de expedientes más amplios, que como documentos aislados. Ello dispersa el continente y dificulta su conocimiento, al enfocar la atención hacia el contenido del documento.

Forman, por contrario, un corpus propio de información referente al lugar, tiempo, forma y escribano ante quienes se otorgaron.

Responder a esas cinco preguntas significó, en principio cinco meses de lectura intensiva de los documentos tanto en su versión original como en formato digital, como parte de un proyecto acordado entre el Archivo Histórico del Estado y Adabi (Apoyo a Archivos y Bibliotecas de México).

2. Cuántos son y en dónde están

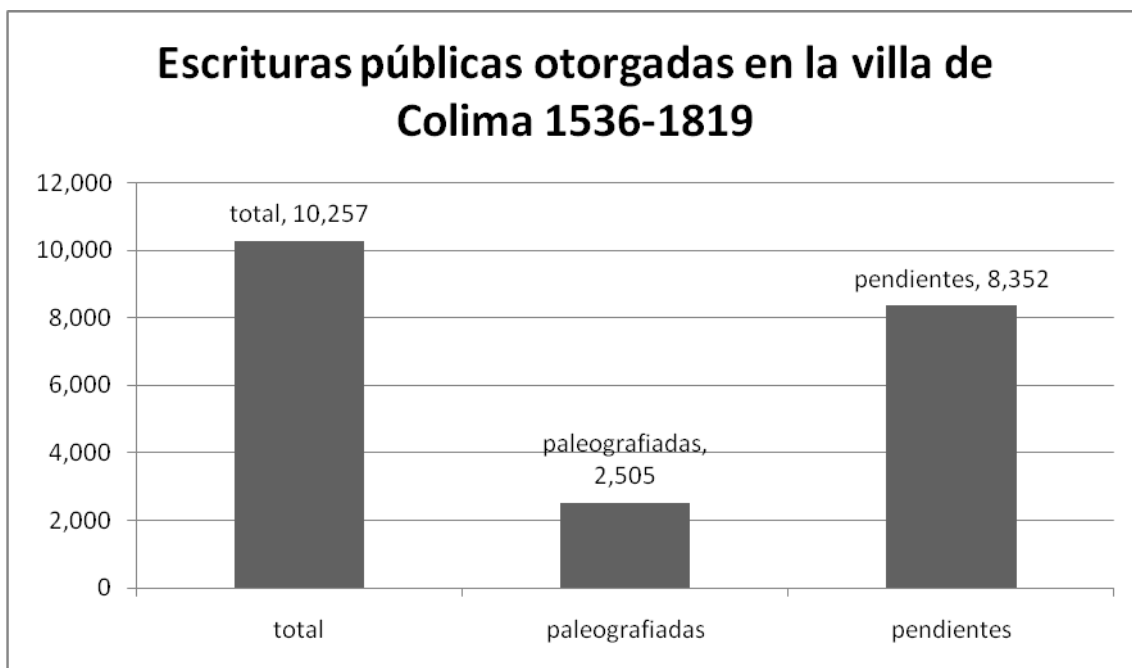
En el presente estudio se consideró a los registros y protocolos como documentos originales, formados a la vez por una serie de instrumentos o escrituras públicas otorgadas ante un escribano o juez encargado, según el caso.

Se buscaron cuatro datos en cada uno de estas escrituras: lugar, fecha, ante quién fue otorgado, su oficio, cargo o empleo

La primera escritura pública otorgada en la villa de Colima de la que tenemos noticia fue dada el 9 de junio de 1636 ante el escribano público Diego Hurtado. Después de éste documento se escribieron y firmaron por lo menos diez mil doscientos cincuenta y siete hasta el año 1819, último año que se conserva del periodo novohispano, de las que 2,505 fueron ya transcritas y publicadas 166 por José Miguel Romero de Solís del periodo de 1536 a 1565¹, y 2,339 por Juan Carlos Reyes, correspondientes a los años de 1600 a 1628². Sin embargo, faltan alrededor de 8,352, de acuerdo al siguiente cuadro. En esta lista se excluyen los documentos nulos (los que el mismo escribano anuló) y hay documentos incompletos por que la hojas están mutilados.

¹ Romero de Solís, José Miguel. *Protocolos de escribanos de la Villa de Colima (siglo XVI). Primera entrega*. Colima, Archivo Histórico del Municipio de Colima, Centro de Investigaciones Históricas Matías de la Mora Padilla. 1999. Pretextos 17. Registros 1-4; y Op. cit. *Protocolos de escribanos de la Villa de Colima (siglo XVI). Segunda entrega*. Colima, Archivo Histórico del Municipio de Colima, Centro de Investigaciones Históricas Matías de la Mora Padilla. 1999. Pretextos 21. Registros 6-7

² Juan Carlos Reyes Garza, *Libros de Protocolo. Escrituras Públicas de Colima 1600-1628*. Archivo Histórico del Estado de Colima, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México A. C.



Como hemos señalado, si bien las escrituras públicas se encuentran también en los fondos abiertos de los archivos históricos existentes de los siglos XVI al XIX en la ciudad de Colima, documentales, se decidió trabajar exclusivamente con aquellos expedientes designados originalmente como registros de escrituras públicas y protocolos de instrumentos públicos, y que así se encuentran identificados en los inventarios respectivos tanto en el Archivo Histórico del Municipio de Colima, como en el Archivo Histórico del Estado de Colima³

Hay un inventario actualizado de 377 expedientes, de los que 294 son considerados registros de escrituras públicas y 75 como protocolos de instrumentos públicos.

3. Cómo están organizados

Los 377 expedientes no pueden leerse todos como libros completos. Por regla general, los registros y cuadernos reúnen documentos fechados desde los primeros hasta los últimos días de cada año; a veces pueden comenzar antes y terminar poco después, pero suelen respetar esa regla, e incluyen una o dos portadillas; un cierto número de

³ El propio Juan Carlos Reyes G. presentó además del anterior un trabajo complementario en el que identifica las firmas y signos notariales de algunos de los escribanos públicos presentes en el fondo de protocolos del AHEC, en *Signos de escribanos públicos en Colima. Siglos XVI-XVIII*. Colima, Archivo Histórico del Estado de Colima. 2001. Colección Palabra Rescatada 3; debemos agregar a lo anterior, un informe mecanoscrito, inédito, realizado probablemente hacia 1984, que presenta algunas deficiencias paleográficas: *Catálogo de la sección documental de la colonia en el Archivo general de Gobierno del Estado*: Sin autor ni fecha. Caja 1, expedientes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.

ejemplares, en cambio, muestran que la encuadernación original de las fojas fue dividida en partes, como revela la continuidad del texto en expedientes separados, la numeración progresiva de las fojas, así como las fechas consecutivas, tratándose del mismo escribano y de los mismos lugares.

Tenemos así que de los 294 registros, 230 serían completos y 64 parciales; al igual que asimismo, se encuentran 75 protocolos completos y 8 parciales. Todos los anteriores, excepto un protocolo, se encuentran depositados en el Archivo Histórico del Estado de Colima; la excepción, en el Archivo Histórico del Municipio de Colima.

4. El oficio de Escribano

El oficio de escribano era, según Chávez Machuca⁴, indispensable en las villas novohispanas, ya que ellos otorgaban carácter público o legal a las escrituras privadas y de comercio celebradas entre los vecinos y por las autoridades de gobierno local, provincial y regional

Si en a principios del siglo XVI el oficio se daba por designación real, posteriormente fue puesto a la venta por la propia corona, y podía acceder al mismo cualquier súbdito de calidad español sin mayores restricciones que saber leer y escribir, si bien para ejercerlo era indispensable contar con título y notaria otorgada por el Rey, aún cuando en casos de emergencia y ausencia de los titulares, se podía designar a escribanos nombrados por los alcaldes mayores y los corregidores.

En su estudio sobre quiénes ejercen y de qué manera el gobierno provincial de la villa de Colima, señala que el oficio de escribano se otorgaba según el sitio y los asuntos que debían atenderse. Para los asuntos de la corte real se tenían por tanto escribanos de cámara; en los virreinos a escribanos de Gobernación; para aquellos asuntos relacionados con los ayuntamientos a los escribanos de Cabildo; los escribanos Públicos para las escrituras privadas o de comercio que no tenían que ver con intereses de la corona o de las villas; los escribanos reales precisamente para los asuntos de interés para la corona o la real hacienda; escribanos de minas en dichos lugares así como escribanos de registros.

Escrituras públicas	Instrumentos públicos	Total
7199	3058	10257

⁴ Chávez Machuca, Claudia Paulina. El Gobierno Provincial en la Nueva España. La Villa de Colima. Tesis de doctorado. 2010, pp. 103-106.

Escribano	Escrituras		Escribano	Escrituras
Público	2578		Escribano	449
Público y de Cabildo	2311		Subdelegado	363
Alcalde Ordinario	1862		Público, Real y de Cabildo	333
			Público y Real	227

Escribano/Juez	Escrituras		Escribano/Juez	Escrituras
N Público	83		Teniente de escribano	26
N Nombrado	62		N Público y Real	22
N Escribano	61		Juez encargado	20
Subdelegado	52		Alguacil mayor	18
Alcalde ordinario interino	49		N Público y Cabildo	17
			Teniente de alguacil mayor	14
Teniente particular	5		Lugarteniente	8
Nombrado y Público	3		N Alcalde mayor	5
N Juez encargado	3		Notario	5
			N Nombrado de juzgado	5

Teniente de Milicias	3			
N Provincia	2		Nombrado y de Juzgado	2
N Número	2		N Bachiller	1

Escribanos en la villa y fuera de ella

Oficio	dentro	fuera
Escribano	21	10
Público	32	9
Público y Real	4	1
Público Real y de Cabildo	3	
Público y de Cabildo	12	1
Público y de su magestad	1	
De Provincia		1
Real y de Cabildo		1
De Número		2
Notario	6	
Nombrado	9	10
Nombrado de juzgado	3	2
Nombrado y Público	1	
Teniente de Escribano	2	

Jueces encargados dentro y fuera de Colima

Jueces	dentro	fuera
Alcaldes ordinarios	8	1
Alcaldes ordinarios interinos	7	
Alcalde mayor	16	1
Subdelegado	5	
Subdelegado interino	2	
Regidor	4	
Justicia mayor	1	
Lugarteniente	3	
Alguacil mayor	1	
Juez encargado	3	2
Teniente coronel	2	
Teniente de milicia	1	
Teniente de alguacil mayor	1	
Bachiller		1

Algunas conclusiones

- Todos los registros y protocolos tuvieron un fondo originario: el del archivo del Cabildo y Ayuntamiento de la Villa de Colima; en el que permanecieron hasta la creación, a mediados del siglo XIX, del Archivo del Estado.
- La serie de libros de protocolos no es completa. Se encuentran amplias lagunas documentales correspondientes en total a 65 años.
- Así, se han perdido los registros desde 1527 a 1535; y desde 1539 a 1543; lo que equivale a 15 años de ese siglo; posteriormente hay un extenso vacío de 20 años entre 1660 y 1680; por lo que resta al siglo XVIII, no están disponibles los libros referentes a los años 1703, 1707, 1711-1713, 1719-1722, y de 1740 a 1749; 19 años perdidos de registros y protocolos públicos.
- La pérdida, cualitativamente hablando, es mayor en el siglo XIX; de los 22 años que corren de 1800 a 1821, se han perdido 10; de 1808, a 1809; el de 1811, y de 1813 a 1817, así como los de 1820 y 1821.

- Como contamos en promedio con dos registros o protocolos por ejercicio; para los 64 años debemos estimar unos 160-170 registros extraviados, por lo que equivale poco menos a la mitad de los hoy inventariados, que suman 377, y a los que además habrá que restar tres, por no contener documentos otorgados en la villa de Colima; dos de ellos son de la Alcaldía mayor de Motines del Oro [1634-1635] y otro del pueblo de Izucar, hoy en el estado de Puebla [1625-1628].
- El oficio de escribanía es ejercido de una manera más amplia que lo señalado hasta ahora. El escribano puede ejercer, y así firmarse, de manera simultánea con más de una licencia.
- Entre 1628 y 1635 desaparecen los escribanos en la villa de Colima y toman su lugar los miembros del cabildo como jueces encargados. Los escribanos como tales reaparecen a principios del siglo XIX.
- Se han identificado 208 escribanos en los 377 libros de registros y protocolos que se conservan hoy en día, ante los que se otorgaron al menos 10240 escrituras públicas legibles; 7199 ante los escribanos y 3040 ante los jueces.

Colima, 20 de agosto de 2011

José Luis Silva Moreno